



SALTA, 12 de junio de 2019

**EXPEDIENTE N° 10.569/2017**

**R-CDNAT-2019-252**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Res. CDNAT-2017-474 (fs. 7-8) se convoca a elecciones de Director, Coordinador y miembros del Comité Académico de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente;

Que a fs. 42 obra Acta N° 6 suscrita por integrantes de la Junta Electoral que intervino en dicho proceso electoral, proclamando la lista ganadora, denominada "SUPERACION ACADEMICA";

Que a fs. 43 obra obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que observa que a fs. 25, entre los miembros designados como titulares de la Junta Electoral, se encuentra la Dra. Fabiana Noelia Altobelli y que a fs. 37, la mencionada profesional es integrante de la lista de candidatos "Superación Académica"; en virtud de ello, dicha Comisión aconseja: **"1) Dejar sin efecto la elección llevada a cabo; 2) Convocar a nuevas elecciones de Dirección y Comisión Académica de la Maestría en recursos Naturales y Medio Ambiente, de acuerdo a la reglamentación vigente (R-CD-NAT-2005-483); 3) Delegar en Decanato la confección del cronograma electoral y la designación de los miembros que integrarán la Junta Electoral que entenderá en la elección convocada."**;

Que a fs. 44 luce Despacho N° 472/18 de Consejo y Comisiones que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad, en su Reunión Ordinaria N° 7/18 del 29 de mayo de 2018, dispuso: **"...mantener en suspenso el Despacho de Comisión y que las presentes actuaciones pasen a Asesoría Jurídica para que indique si el vicio de procedimiento detallado en el segundo considerando del dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fojas 43 es causal de nulidad."**;

Que a fs. 48 a 50 obra Dictamen N° 18.866 de Asesoría Jurídica que recomienda declarar la nulidad absoluta del presente procedimiento electoral y, en consecuencia, convocar en forma urgente a una nueva elección para Director y Comité Académico, fijar el cronograma electoral pertinente e integrar la Junta Electoral que entenderá en la misma;

Que a fs. 51 luce Despacho N° 412/19 de Consejo y Comisiones que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad, en su Reunión Ordinaria N° 08-19 del 28 de mayo de 2019 APROBÓ el Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 43;



**EXPEDIENTE N° 10.569/2017**

**R-CDNAT-2019-252**

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**(En su reunión ordinaria N° 08-19 del 28 de mayo de 2019)**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DECLARAR NULO** el procedimiento electoral llevado a cabo durante los comicios efectuados en el año 2018, con el fin de elegir Director, Coordinador y Comité Académico de la Carrera de Posgrado Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente, por las razones mencionadas en el exordio.

**ARTICULO 2°.- CONVOCAR** nuevamente a elecciones de Director, Coordinador y Comité Académico de la Carrera de Posgrado Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente, de acuerdo a la reglamentación vigente (Anexo de la R-CDNAT-2005-483).-

**ARTICULO 3°.- DELEGAR** en Decanato la confección del Cronograma Electoral y la designación de los miembros que integrarán la Junta Electoral que entenderá en el mencionado Acto Eleccionario. –

**ARTICULO 4°.- HÁGASE SABER** a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Posgrado y siga a Decanato a los fines dispuestos en el Artículo anterior. –

**ARTICULO 5°.- PUBLÍQUESE** en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.  
CNG.

Esp. ANA P. CHAVEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio R. NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales